I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000196

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal Nº103/451/2015, N°103/411/2015 y N°103/311/2015; el Ordinario N°400/95/2015 y N°400/85/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa Registro de Obligación Nº45; el Memo Nº1300/005/2014 del Departamento de Relaciones Públicas; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Fuerza Aérea fue creada como rama independiente de las armas terrestre y naval. El Comodoro Arturo Merino Benítez se hizo cargo de la Escuela de Aviación Militar en 1928. Merino se convirtió en el primer Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea (1930 -1931 y 1932) y primer Subsecretario de Aviación. El Comodoro del Aire Merino Benítez se preocupó de organizar diversos aeródromos a lo largo de Chile, particularmente hacia el norte del país para servir las necesidades de la aviación civil y de la propia Fuerza Aérea.

Que, la Fuerza Aérea de Chile, tiene como misión «Defender a la República de Chile por medio del control y uso en beneficio propio del espacio aéreo, participar en la batalla de superficie, apoyar fuerzas propias y amigas, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos estratégicos que la Política Nacional le fija a las Fuerzas Armadas».

Que, tradicionalmente, la Fuerza Aérea de Chile conmemora el Aniversario Institucional, evento en el cual participa una dotación del personal.

Que, siguiendo la política de integración social, el municipio quiere agradecer el importante apoyo que recibe de la Institución y la importante presencia que tiene en Cerrillos. Como tradición el municipio rinde homenaje a la Fuerza Aérea de Chile en su Aniversario Institucional N° 85, a través de sus unidades asentadas en la comuna, invitando a las máximas autoridades del organismo, como también parlamentarios, autoridades municipales y dirigentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000196

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONMEMORACIÓN 85° ANIVERSARIO DE LA FUERZA AEREA",** que tendrá los siguientes objetivos:

1. Conmemorar el Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile.
2. Celebrar con los Funcionarios de la Fuerza Aérea su 85° aniversario, agradeciendo y destacando el aporte que realizan día a día a nuestra comunidad.

2. La descripción de la actividad corresponde Realizar un desayuno con los funcionarios de la Fuerza Aérea de Chile encabezado por la primera autoridad comunal, con el objetivo de crear un momento de esparcimiento, donde se reconozca la labor que tienen ellos en el país y la comuna.

3. La unidad responsable del programa será Alcaldía y el ejecutor será el Departamento de Relaciones Públicas.

4. Las beneficiarias corresponden a los funcionarios de la Fuerza Aérea de Chile.

5. El Programa se realizará el día viernes 20 de marzo de 2015 a las 9:30 hrs., en el Casino del comando Logístico.

6. RECURSOS MATERIALES

- Servicio de desayuno para 120 personas.
- Contratación a Honorarios de Número Artístico.
- Adquisición de Galvanos Institucionales y Obsequios Institucionales.
- Vehículo Municipal para el traslado del personal de Relaciones Púbicas a la actividad.
- Compra de papelería o imprevistos.

7. RECURSOS HUMANOS

Personal del Departamento de Relaciones Públicas.

8. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para la adquisición de papelería o imprevistos del programa, de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000196

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

9. El costo total del programa asciende a la suma de $2.175.556.- (dos millones ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis mil pesos).

TIPO	*MONTO*
Servicio de Desayuno para 120 personas	*$1.300.000.-*
Contratación a Honorarios de Numero Artístico	*$255.556*
Adquisición de Galvanos y Obsequios Institucionales	*$420.000.-*
Fondo Fijo a Rendir a Nombre de Ximena Caro Díaz para la adquisición de papelería o imprevistos.	*$ 200.000.-*

El costo total del programa asciende a las suma de $ 2.175.556.-

10. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"; 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios"; 215.24.01.008 "Premios y Otros" y 215.22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/ldm

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
RR.PP
Cuentadantes
Página Web